Año de 1968 Lunes 6 de Mayo Núm. 55

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1353

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Cantarranas, y solicitada por el contratista don Benedicto del Rio Escolar la devolución de la fianza que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, M. Canto.

1384

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el 4 de abril de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, de 27 de marzo de 1968.

2.º Declarar prófugos, a la vista de los expedientes seguidos a tenor de lo prevenido por el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los mozos que se indican, pertenecientes al reemplazo de 1968: Abad Antona, José Luis; Ballesteros San Timoteo, Rafael; Beltrán de Lis Gordillo, Francisco Javier; Domingo González, Antonio; García Albarrán, Fausto; Gil Montes, Manuel; Gil San Juan, Francisco; Gómez Gil, Pedro; González López, Francisco Javier; Guilarte Bermejo, Jesús; Herranz Antón, Tomás; Herrero Sanz, Isaías; López Cabrero, Vicente; Marinas Nevado, Domingo; Martín Ruiz, Saturnino; Morato de Tapia Aragonés, Francisco Javier; Rodrigo Hernández, Juan Carlos; Santos Delgado, Mariano; Sanz y Sanz, Mariano; Tejero Tardón, Carlos; Villa Fernández, Carlos.

Y remitir dichos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Segovia, a los efectos reglamentarios.

Segovia, 29 de abril de 1968.—El Secretario General, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

1327

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que por 24.000 pesetas en metálico constituyó en la Depositaría de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento la entidad «ANTIFYRE, S. A.», se hace público que para la cancelación de dicha garantía se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca inserto, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato de compra de un coche Land-Rover, con equipo adaptado al Servicio Contra Incendios, que adquirió el Ayuntamiento.

Segovia, 24 de abril de 1968.—El Alcalde, *M. Canto.*

1223

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Mercedes de Nicolás Saravia.

De su representante: Don Carlos Fernández Gómez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista.

Clase de aprovechamiento: Riego de huerta.

Cantidad de agua que se pide: 1,1711 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 8 de abril de 1968.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1267

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Carlos Fernández Gómez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), solicita del Ilmo. Señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 2 litros por segundo del río Voltoya, en término municipal de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), con destino al riego de 1,9446 Hás., así como la ocupación de los terrenos de dominio necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen izquierda del río Voltoya, junto a la cañada de las Merinas, aguas abajo del puente de la carretera de Santa María la Real de Nieva. La captación se realiza mediante una tubería de hormigón de 50 centímetros de diámetro de 2 metros de longitud, que comunica el río con un pozo de 3,16 metros de profundidad, de sección rectangular 1,00 por 1,00 metros. Encima del pozo se sitúa un grupo motobomba de 2 CV. que impulsa las aguas a través de 152 metros de tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, 15-20 atmósferas, hasta una arqueta de distribución, situada en la parte más alta de la finca. De este punto parten regueras para realizar el riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

1348

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia de «Getraco-Metales Española, S. A.», contra «Defensa Anti-Gas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la deudora, que se describen a continuación:

Setenta muebles para fregaderos, Roca, Sangra y acero inoxidable de 90 centímetros, patas regulables, de altura 830, ancho 900, fondo 500, medidas con fregadero, en la suma de noventa y un mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Treinta muebles inferior doble, doble lateral, balda graduable, patas regulables, con trasera, de altura 830, ancho 950 y fondo 500, en cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20—Palacio de Justicia—, el día veintiuno de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depo-

sitados en poder de don Andrés Llorente Llorente, con domicilio en Doctor Hernando, 18, de Segovia, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—*Juan Manuel Orbe.*—El Secretario (ilegible).

1386

Juzgado de Instrucción de Cuéllar

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa número 20 de 1966, sobre apropiación indebida, por dicha Superioridad ha sido declarada extinguida la responsabilidad penal y dejada sin efecto la rebeldía del procesado Eliseo Iglesias Posadas, hijo de Crescencio y Cecilia, de 37 años de edad, soltero, chófer, natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid) y domiciliado últimamente en Valladolid, por fallecimiento del citado procesado en Fuentidueña de Tajo (Madrid), dejando por tanto sin efecto su busca y captura interesada en requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha cinco de febrero del corriente año.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Cuéllar, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

1354

Ayuntamiento de Sanchonuño

Cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para enajenación de tres parcelas o fincas de propios de este Ayuntamiento, enclavadas en los lugares y parajes, digo linderos, y cabida que después se dirá, con su valor respectivo, que también se indicará.

La apertura de plicas tendrá lugar a los veintiún días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que para cada finca se dirá seguidamente:

a) Un solar de 250 metros cuadrados de superficie, al sitio del camino de las Adoberas, que linda Norte y Oeste, Máximo Arranz Madroño; Sur, camino del Pimpollar, y Este, Saturio del Río Sanz; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasación, tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Apertura de plicas para esta parcela, a las doce horas.

b) Una parcela de 400 metros cuadrados, al sitio de la Laguna del Salmoral, y que linda Norte, Tomás Martínez Sanz; Sur, camino del Humilladero; Este, calle del Salmoral, y Oeste, Pío Muñoz Arranz; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasación, ocho mil pesetas.

Apertura de plicas para esta parcela, a las doce treinta horas.

c) Una parcela o solar de 75 metros cuadros de superficie, al sitio entre las calles del Cementerio y del Salmoral, que linda Norte, Eugenio del Río; Sur, camino del Humilladero; Este, calle del cementerio, y Oeste, calle de la Laguna del Salmoral; inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasación, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Apertura de plicas para esta parcela, a las trece horas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el total de la tasación de cada parcela, pudiendo cada proposición referirse únicamente a una, poniendo en el sobre, para su debida distinción, que la proposición se refiere para la subasta de la parcela señalada en el anuncio con la letra a), b) o c).

Las proposiciones irán reintegradas con póliza de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de P. de Administración Local de 5 pesetas, según el modelo que al final se inserta y acompañadas del resguardo de haber consignado en concepto de fianza provisional la cantidad de cien pesetas y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe a que ascienda el valor de la subasta de la parcela respectiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el B. O. y hasta el anterior, inclusive, al señalado para la subasta, durante las horas de once a trece.

Todos los gastos que origine la subasta será de cuenta del adjudicatario, el cual acepta el pliego de condiciones que sirve de base, y en lo no previsto se estará a lo que sobre la materia regula la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos concordantes.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con D. N. I. número ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la parcela de... metros cuadrados del sitio de ... la cantidad de ... pesetas (en letra y número), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma)

Sanchonuño, 27 de abril de 1968.—El Alcalde, F. Rico.

CONCURSOS

1355

Ayuntamiento de Villeguillo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de esta localidad, en los días 13, vísperas, 14 y 15 de junio del presente año.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de once a trece.

Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa, constituida en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo a 27 de abril de 1968.—El Alcalde, M. Miranda.

1373

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Concurso

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de orquesta que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad, durante los días 26 de mayo, 3 y 4 de agosto, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día 15 de mayo, y las mismas, para tomar parte en el concurso, podrán presentarse hasta las trece horas del día 14 de dicho mes.

Melque de Cercos, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1357

Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno a segregar del denominado «Descansadero de ganado, Pradera de los Eriales», se hace saber por medio del presente, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

1359

VALLELADO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1360

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Benigno García.

1369

ADRADA DE PIRON

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Adrada de Pirón a 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Luis Martín.

1370

NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de gastos para obras de red de distribución de agua potable en su segunda fase (depósito elevador), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nieva, 2 de mayo de 1968.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

1368

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas a 1 de mayo de 1968.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

1371

LA SALCEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas municipales del presupuesto, administración del patrimonio y auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Salceda, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1372

DONHIERRO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Donhierro, 25 de abril de 1968.—El Alcalde, Angel Gallego.

1374

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al crédito consignado en la última partida del concepto de «Indeterminados» del capítulo VII, artículo 2.°, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar a 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Mariano S. Miguel.

1364

Cooperativa de Viviendas "Santa Clara", de Cuéllar

La Cooperativa de Viviendas «Santa Clara», de Cuéllar, anuncia concurso-subasta para la construcción de 151 viviendas, en su finca «La Resina», en el casco de esta villa.

El plazo de presentación de propuestas, hasta el día 15 de mayo próximo.

El proyecto y condiciones de obras podrán ser examinados en el domicilio social de la Cooperativa (Delegación Comarcal de Sindicatos).

Cuéllar, 29 de abril de 1968.—El Presidente, Manuel Quevedo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8